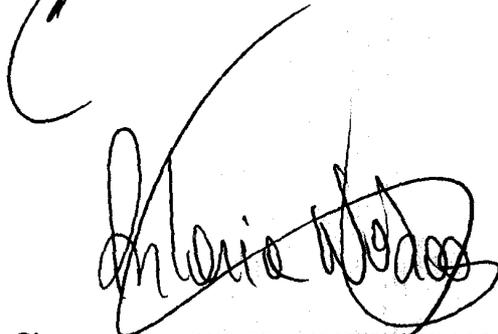


1 **ABOGADO DANIEL DZIOUBA.**- Matricula número cero  
2 nueve - dos mil doce - cincuenta y nueve.-  
3 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los otorgantes me  
4 presentaron sus respectivos documentos de  
5 identificación personal.- Leída que les fue la  
6 presente escritura de principio a fin y en  
7 alta voz, por mí el Notario a los intervi-  
8 nientes, éstos la aprobaron en todas y cada  
9 una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y  
10 firman en unidad de acto y conmigo, el Nota-  
11 rio de todo lo cual **DOY FE.**-ENMENDADO: LOS.- va  
12 le ~~le~~.

13  
14  
15  
16  


17 **f) Sra. MARIA ANTONIA NOBOA DILLON**

18 C.C. # 170694062-2

19 C.V. # 300-0070

20  
21  
22  
23  
  
24 **f) Sr. FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN**

25 C.C. # 180010975-1

26 V. # exonerado por la edad.



Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA ANTONIA NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

f) Sr. FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN

C.C. # 090509337-3

C.V. # 368-0009

f) Sr. JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ

C.C. # 090081161-3

C.V. # exonerado por la edad.

f) Sra. OLGA MARIA DILLON JARAMILLO

C.C. # 170231533-3

C.V. # exonerada por la edad.

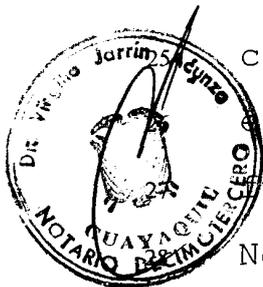
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO  
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



1 Fernando Arregui Aguirre. **SEGUNDO: RECTI-**  
2 **FICACIÓN:** Con tales antecedentes, se rec-  
3 tifica la cláusula primera (antecedentes)  
4 UNO.UNO de la escritura pública de cesión  
5 de participaciones descrita en la cláu-  
6 sula anterior, quedando la misma en la  
7 forma que se expresa a continuación:  
8 **"PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO.UNO.-** La com-  
9 pañia TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA.  
10 LTDA., se constituyó mediante escritura  
11 pública celebrada el quince de mayo de  
12 dos mil seis, ante el Doctor Fernando  
13 Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Nove-  
14 no del cantón Quito, República del Ecua-  
15 dor, y fue inscrita en el Registro Mer-  
16 cantil de la ciudad de Manta, el veinti-  
17 cuatro de julio de dos mil siete. El  
18 objeto de Transnoboa es la prestación  
19 del servicio público de transporte de  
20 carga pesada. El capital suscrito y  
21 pagado de la compañía es de dos mil  
22 dólares de los Estados Unidos de Amé-  
23 rica, dividido en igual cantidad de parti-  
24 cipaciones de un dólar cada una". Ante-  
25 ponga y agregue usted, Señor Notario,  
26 las demás formalidades de estilo, para  
27 la plena validez y perfeccionamiento  
28 de esta escritura pública. **(FIRMADO).**-



1 D) JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ, por sus  
2 propios y personales derechos. Comparece  
3 también la señora OLGA MARÍA DILLON JARA-  
4 MILLO, quien autorizo la cesión de parti-  
5 cipaciones de su cónyuge el señor FLAVIO  
6 LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN. **PRIMERA: ANTE-**  
7 **CEDENTES: UNO.UNO.-** Con fecha veintitrés  
8 de febrero de dos mil doce, se celebró  
9 ante el Notario Décimo Tercero del cantón  
10 Guayaquil una escritura pública de cesión  
11 de participaciones mediante la cual la  
12 señora María Antonia Noboa Dillon y Flavio  
13 Leonardo Noboa Estupiñan cedieron a favor  
14 de los señores Fabián Marcelo Prieto  
15 Bowen y Jacinto Vicente Vélez Enríquez  
16 las participaciones que mantenían en la  
17 compañía Transportes Noboa Transnoboia Cia.  
18 Ltda. (en adelante Transnoboia). **UNO.DOS.-**  
19 En la cláusula Primera, Antecedentes,  
20 UNO.UNO de la referida escritura pública  
21 de cesión de participaciones, se indicó  
22 que Transnoboia se había constituido en la  
23 ciudad de Quito, República del Ecuador e  
24 inscrita en el Registro Mercantil de la  
ciudad de Manta, mas no se precisó que la  
escritura de constitución de Transnoboia  
fue otorgada en la Notaría Trigésimo  
Novena del cantón Quito, ante el Doctor



1 por esta ciudad de Guayaquil, a excepción de  
2 los señores *Fabián Marcelo Prieto Bowen*, y  
3 *Jacinto Vicente Vélez Enríquez*, que tienen su  
4 domicilio y residencia en esta ciudad de Gua-  
5 yaquil, con la capacidad civil y necesaria  
6 para celebrar toda clase de actos o contratos,  
7 y a quienes de conocerlos personalmente doy  
8 fe; bien instruidos en el objeto y resultados  
9 de esta escritura pública de *Rectificación de*  
10 *la Escritura Pública de Cesión de Participaciones*  
11 *Sociales*, a la que proceden como queda indicado,  
12 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
13 me presentan la minuta que es del tenor siguiente:  
14 **"SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted, y luego incorpore  
15 en el registro de escrituras públicas a su cargo,  
16 una que contenga la rectificación de la escritura  
17 pública de cesión de participaciones sociales de  
18 la compañía *Transportes Noboa Transnoba Cia.*  
19 *Ltda.* celebrada el veintitrés de febrero de dos  
20 mil doce, en la Notaría Décimo Tercera de la Ciu-  
21 dad de Guayaquil, ante el Doctor *Virgilio Jarrín*  
22 *Acunzo*, al tenor de las cláusulas y declaraciones  
23 que prosiguen otorgan: **A)** La señora *MARIA ANTONIA*  
24 *NOBOA DILLON*, por sus propios y personales dere-  
25 chos; **B)** El señor *FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTU-*  
26 *PIÑAN*, por sus propios y personales dere-  
27 chos; **C)** El señor *FABIÁN MARCELO PRIETO BOWEN*,  
28 por sus propios y personales derechos y,

# Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #  
2013-9-01-13-P0387

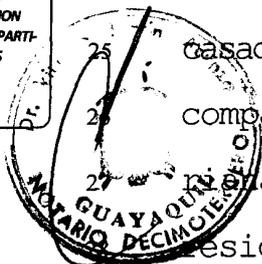


RECTIFICACION DE LA  
ESCRITURA PUBLICA  
DE CESION DE PARTI-  
CIPACIONES SOCIALES  
QUE OTORGAN LOS SEÑO-  
RES MARIA ANTONIA

NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTU-  
PIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN MARCELO  
PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ ENRI-  
QUEZ.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de  
Guayaquil, República del Ecuador, a los **seis** días  
del mes de **Febrero** del año **dos mil trece**, ante  
mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y  
notario público decimotercero de este cantón,  
comparecen: por una parte, los señores **MARIA**  
**ANTONIA NOBOA DILLON**, soltera, ejecutiva, por  
sus propios derechos y **FLAVIO LEONARDO NOBOA**  
**ESTUPIÑAN**, casado, ejecutivo, por sus propios  
derechos; y, por otra parte, los señores  
**FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN**, casado, inge-  
niero en alimentos, por sus propios derechos  
y **JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ**, casado,  
economista, por sus propios derechos; además  
comparece la señora **OLGA MARIA DILLON JARAMILLO**,  
casada, ejecutiva, por sus propios derechos; los  
comparecientes son de nacionalidad ecuato-  
riana, mayores de edad, con domicilio y  
residencia en la ciudad de Quito y de tránsito

  
Notaria 13<sup>era</sup>  
de Guayaquil  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Mis Escri.:  
RECTIFICACION  
CESION DE PARTI-  
CIPACIONES  
P-118  
TB.



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO DE LA RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA ANTONIA NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Febrero del año dos mil trece.-



*Virgilio Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la rectificación que contiene la presente escritura pública, al margen de la matriz de fecha 23 de Febrero de 2012.- Guayaquil, 13 de Febrero de 2013.



*Virgilio Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada “TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CÍA. LTDA.”, celebrada en esta Notaría el quince de mayo del dos mil seis, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones otorgada el veintitrés de febrero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, por la cual el señor Flavio Leonardo Noboa Estupiñán y su cónyuge señora Olga María Dillon Jaramillo, ceden ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor de Jacinto Vicente Velez Enriquez; y, la señora María Antonia Noboa Dillon cede mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Fabián Marcelo Prieto Bowen, y doscientas participaciones sociales a favor del señor Jacinto Vicente Vélez Enríquez; así como tomé nota de la escritura pública de rectificación a cesión de participaciones otorgada el seis de febrero del dos mil trece, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil trece.



  
.....  
**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
NOTARIO

# Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 755

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	655
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	53
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
Nº JUICIO:	ESCRITURA:2013-9-01-13-P0387
JUZGADO:	NOTARIA DECIMA TERCERA
CANTÓN DE JUZGADO:	GUAYAQUIL
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Manta

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

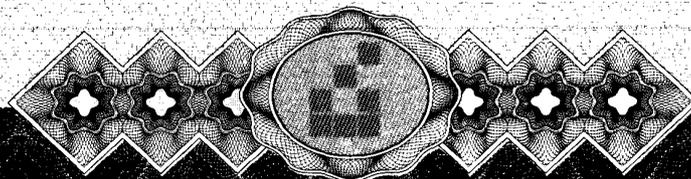
LEONARDO TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 1 de 1

Nº 002784



Folio 001

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS  
TRANSPORTES NOBOA

LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS  
BOA TRANSNOBOA CIA. LTDA.

FOLIO No. 001

NOMBRE DEL SOCIO : MARIA ANTONIA NOBOA DILLON  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 CEDULA O PASAPORTE: 1706940622

NOMBRE DEL SOCIO : MARIA ANTONIA NOBOA DILLON  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 CEDULA O PASAPORTE: 1706940622

Fecha	SUSCRIPCION		PAGOS PARCIALES VALOR	APORTACIONES PAGADAS				CEDENTE	No.	Serie
	CAPITAL	No. Participaciones		No.	Valor Unitario	Numerac.	VALOR TOTAL			
25-JUL-07	US 1.200,00	1.200								
LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA.										
14-11-12										
LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS BOA TRANSNOBOA CIA. LTDA.										
25-JUL-07	US 1.200,00									
14-11-12										
14-11-12										

TRANSFERENCIAS			VALORES TOTALES			Firma del Representante Legal	OBSERVACIONES
Numerac.	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER	SALEDO		
001-1000	1000	EDUJO NEBOA GARCIA	US\$ 1.000		US\$ 1.200,00		
001-1000	1000	JOSEFINO VILLAS ENRIQUETA	US\$ 200		US\$ 100,00		
Firma del Representante Legal							OBSERVACIONES
<p>Señora Paola Vivas          R.I.S. 111, presentada en          inscripción en este libro          cambio de datos dentro de          escritura, para inscripción          fac. fecha 14/11/12</p>							



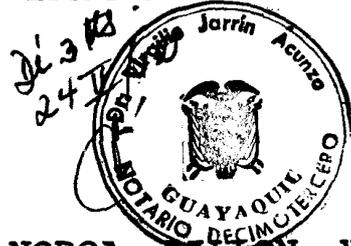
# Copia Certificada

4130

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

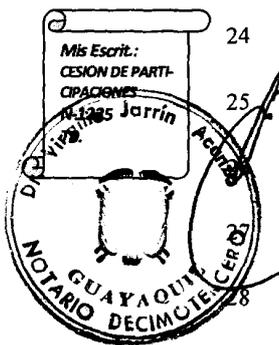
ESCRITURA No. 389

CESION DE PARTICI-  
PACIONES SOCIALES  
QUE OTORGAN LOS SEÑO-  
RES MARIA ANTONIA



NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA  
ESTUPIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN  
MARCELO PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE  
VELEZ ENRIQUEZ.- CUANTIA: (US \$ 8.000,00).-

En la ciudad de Guayaquil, República  
del Ecuador, a los **veintitrés** días del  
mes de **febrero** del año **dos mil doce**,  
ante mí, **doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,  
abogado y notario público decimo-  
tercero de este cantón, comparecen: por  
una parte, los señores **MARIA ANTONIA  
NOBOA DILLON**, soltera, ejecutiva, por  
sus propios derechos y **FLAVIO LEONARDO  
NOBOA ESTUPIÑAN**, casado, ejecutivo, por  
sus propios derechos; y, por otra  
parte, los señores **FABIAN MARCELO  
PRIETO BOWEN**, casado, ingeniero en  
alimentos, por sus propios derechos y  
**JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ**, casado,  
economista, por sus propios derechos;  
además comparece la señora **OLGA MARIA  
DILLON JARAMILLO**, casada, ejecutiva,  
por sus propios derechos; los compare-  
cientes son de nacionalidad ecuato-



1 riana, mayores de edad, con domicilio y  
2 residencia en la ciudad de Quito y de  
3 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a  
4 excepción de los señores *Fabián Marcelo*  
5 *Prieto Bowen*, y *Jacinto Vicente Vélez*  
6 *Enríquez*, que tienen su domicilio y  
7 residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
8 con la capacidad civil y necesaria para  
9 celebrar toda clase de actos o contratos,  
10 y a quienes de conocerlos personalmente  
11 doy fe; bien instruidos en el objeto y  
12 resultados de esta escritura pública de  
13 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la  
14 que proceden como queda indicado, con  
15 amplia y entera libertad, para su otor-  
16 gamiento me presentan la minuta que es  
17 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En  
18 el registro de escrituras públicas a su  
19 cargo, sírvase incorporar una de cesión  
20 de participaciones sociales que al tenor  
21 de las cláusulas y declaraciones que  
22 prosiguen otorgan: **A)** La señora MARIA  
23 ANTONIA NOBOA DILLON, por sus propios y  
24 personales derechos, a quien en lo  
25 posterior se podrá denominar simplemente  
26 como la "CEDENTE A"; **B)** El señor FLAVIO  
27 LEONARDO NOBOA ESTUPIÑÁN, por sus pro-  
28 pios y personales derechos, a quien



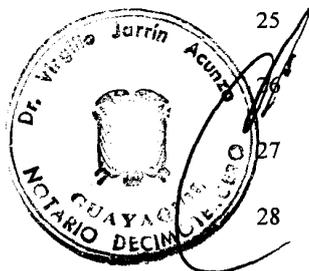
1 en lo posterior se podrá denomi-  
 2 nar simplemente como el "CEDENTE  
 3 B"; **C)** El señor FABIAN MARCELO  
 4 PRIETO BOWEN, por sus propios y per-  
 5 sonales derechos, a quien en lo pos-  
 6 terior se podrá denominar simple-  
 7 mente como el "CESIONARIO A"; y,  
 8 **D)** El señor JACINTO VICENTE VELEZ  
 9 ENRIQUEZ, por sus propios y per-  
 10 sonales derechos, a quien en lo pos-  
 11 terior se podrá denominar simple-  
 12 mente como el "CESIONARIO B". Com-  
 13 parece también la señora OLGA MARÍA  
 14 DILLON JARAMILLO para autorizar la  
 15 cesión de participaciones sociales  
 16 de su cónyuge, el señor FLAVIO LEO-  
 17 NARDO NOBOA ESTUPIÑAN. Cuando se  
 18 haga referencia a los Cedentes A y B  
 19 en conjunto, estos se podrán llamar  
 20 simplemente como los Cedentes y a  
 21 los Cesionarios A y B simplemente  
 22 como los Cesionarios. La compañía  
 23 Transportes Noboa Transnoboá Cía.  
 24 Ltda. podrá ser denominada en ade-  
 25 lante simplemente como Transnoboá o  
 26 la Compañía. **PRIMERA: ANTECEDENTES:**  
 27 **UNO. UNO.-** La compañía TRANSPORTES  
 28 NOBOA TRANSNBOA CÍA. LTDA., fue



1 constituida en la ciudad de Quito,  
2 República del Ecuador, e inscrita en  
3 el Registro Mercantil de la ciudad  
4 de Manta, el veinticuatro de julio de  
5 dos mil siete. El objeto de Trans-  
6 noboa es la prestación del servicio  
7 público de transporte de carga pesa-  
8 da. El capital suscrito y pagado de  
9 la compañía es de dos mil dólares de  
10 los Estados Unidos de América (US\$  
11 2000.00), dividido en igual cantidad  
12 de participaciones de un dólar cada  
13 una (US\$ 1,00). **UNO.DOS.-** En sesión  
14 de Junta General Extraordinaria de  
15 Socios de TRANSPORTES NOBOA TRANS-  
16 NOBOA CÍA. LTDA. celebrada el diez  
17 de enero de dos mil doce, se resol-  
18 vió por unanimidad autorizar las  
19 siguientes transferencias de parti-  
20 cipaciones sociales: Al señor Flavio  
21 Leonardo Noboa Estupiñan a ceder  
22 ochocientas participaciones sociales  
23 de las que es propietario, a favor  
24 del señor Jacinto Vicente Velez  
25 Enriquez; y, A la señora María Anto-  
26 nia Noboa Dillon a ceder las mil  
27 participaciones sociales de las que  
28 es propietaria, a favor del señor



1 Fabián Marcelo Prieto Bowen, y dos-  
2 cientas participaciones sociales a  
3 favor del señor Jacinto Vicente  
4 Vélez Enríquez. Todo lo anterior  
5 consta del certificado extendido por  
6 el Gerente General de LA COMPAÑÍA en  
7 cumplimiento de la disposición conte-  
8 nida en el artículo ciento trece de  
9 la Ley de Compañías, que se agrega  
10 para formar parte de este instrumen-  
11 to. **SEGUNDA: OBJETO:** LOS CEDENTES,  
12 FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑÁN, debi-  
13 damente autorizado por su cónyuge, la  
14 señora Olga María Dillon Jaramillo; y,  
15 MARÍA ANTONIA NOBOA DILLON, declaran  
16 irrevocablemente que ceden a favor de  
17 LOS CESIONARIOS las participaciones  
18 sociales de las que son propietarios  
19 según consta en el apartado UNO.DOS.  
20 de la cláusula precedente, todas las  
21 cuales tienen un valor nominal de un  
22 dólar de los Estados Unidos de Amé-  
23 rica cada una, en el capital social  
24 de TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CÍA.  
25 LTDA., así como todos los derechos y  
26 créditos inherentes a las mismas has-  
27 ta la presente fecha. LAS CESIONA-  
28 RIAS aceptan expresamente las refe-



1 ridas cesiones. **TERCERA: TÉRMINOS y CON-**  
2 **DICIONES: TRES.UNO.-** Precio: Las partes  
3 declaran de modo expreso que el precio  
4 pactado por la compraventa de las parti-  
5 cipaciones que se ceden en virtud de este  
6 instrumento, y que asciende a la suma de  
7 *OCHO MIL DOLARES* está pagado según los  
8 acuerdos entre las partes; **TRES.DOS.-** LOS  
9 CEDENTES declaran que las utilidades que  
10 les correspondían hasta el año dos mil  
11 once, les fueron pagadas por la compañía,  
12 y que ceden a LOS CESIONARIOS todos los  
13 derechos que les corresponden por el año  
14 dos mil doce; **TRES.TRES.-** Tanto LOS  
15 CEDENTES como LOS CESIONARIOS declaran  
16 ser de nacionalidad ecuatoriana; **TRES.-**  
17 **CUATRO.-** Gastos: Los gastos que se oca-  
18 sionen por la cesión contenida en este  
19 instrumento serán de cargo de LOS CESIO-  
20 NARIOS. Anteponga y agregue usted, señor  
21 Notario, las demás formalidades de estilo  
22 para la plena validez y perfeccionamiento  
23 de esta escritura pública.- **(FIRMADO).-**  
24 **ABOGADO PEDRO MANUEL PEREZ.-** Registro  
25 número cero nueve - mil novecientos  
26 noventa y tres - dieciséis.- **(HASTA AQUÍ**  
27 **LA MINUTA).**- Los otorgantes me presen-  
28 taron sus respectivos documentos de

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de enero de dos mil doce, a las 10h10, en la oficina 2202 del edificio La Previsora, singado con el número 100 de la avenida 9 de Octubre, se reúnen los socios de la compañía **TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA.**, a saber: la señora María Antonia Noboa Dillon, por sus propios y personales derechos, como titular de mil doscientas (1.200) participaciones y con derecho a igual número de votos; y, el señor Flavio Leonardo Noboa Estupiñán, por sus propios y personales derechos, como titular de ochocientas (800) participaciones y con derecho a igual número de votos. Todas las participaciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00), son iguales, acumulativas e indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

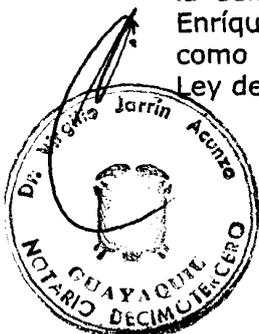
**Punto Único:** Conocer y consentir en la cesión de participaciones de la compañía y admisión de los nuevos socios.

Preside la sesión el señor Flavio Leonardo Noboa Estupiñán, en su calidad de Presidente de la compañía, y, actúa como Secretaria de la misma la señora María Antonia Noboa Dillon, en su calidad de Gerente General.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el punto único del orden del día, toma la palabra el señor Flavio Leonardo Noboa Estupiñán quien pone a consideración de la Junta la cesión de 800 participaciones sociales a favor del señor Fabián Marcelo Prieto Bowen. Posteriormente, la señora María Antonia Noboa Dillon, pone a consideración de la junta la cesión de 1000 participaciones sociales a favor del señor Jacinto Vicente Vélez Enríquez y 200 participaciones sociales a favor del señor Fabián Marcelo Prieto Bowen.

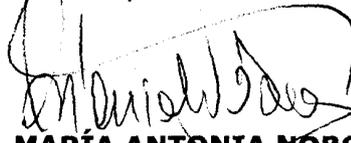
Luego de escuchar la propuesta de los socios, la junta resuelve consentir en la cesión de participaciones del señor Flavio Leonardo Noboa Estupiñán y de la señora María Antonia Noboa Dillon a favor de Jacinto Vicente Vélez Enríquez y Fabián Marcelo Prieto Bowen respectivamente, admitiéndolos como nuevos socios, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.



000000

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta. Hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se la aprueba por unanimidad, y para constancia, es suscrita por todos los concurrentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida la sesión y la levanta, a las 10h30.-

  
**FLAVIO LEONARDO NOBOA  
ESTUPIÑÁN  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

  
**MARÍA ANTONIA NOBOA  
DILLON SECRETARIA DE LA  
SESIÓN**

Los socios:

  
**MARÍA ANTONIA NOBOA  
DILLON**

  
**FLAVIO LEONARDO NOBOA  
ESTUPIÑÁN**



**CERTIFICADO**

Por medio del presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la vigente Ley de Compañías, tengo a bien certificar que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CÍA. LTDA., celebrada el diez de enero de dos mil doce, se resolvió por unanimidad de votos autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

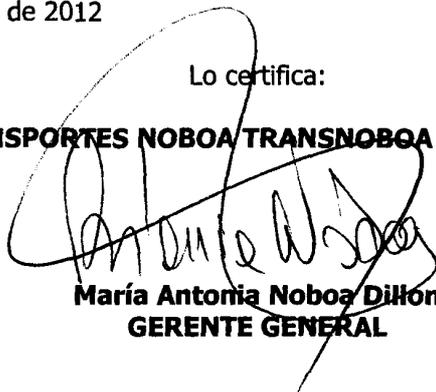
- Al señor Flavio Leonardo Noboa Estupiñan a ceder ochocientas (800) participaciones sociales de las que es propietario a favor del señor Jacinto Vicente Vélez Enríquez; y,
- A la señora María Antonia Noboa Dillon a ceder mil (1.000) participaciones sociales de las que es propietaria a favor del señor Fabián Marcelo Prieto Bowen, y doscientas (200) participaciones sociales a favor del señor Jacinto Vicente Vélez Enríquez.

En la misma sesión se aceptó a los cesionarios como nuevos socios de TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CÍA. LTDA.

Guayaquil, 10 de enero de 2012

Lo certifica:

**TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CÍA. LTDA.**



**María Antonia Noboa Dillon  
GERENTE GENERAL**



2011

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de seis fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Febrero 23/2012



*Virgilio Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

*C/5*



100



1818

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *2111* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *febrero 23/2012*



*Virgilio Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

*C*

Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA ANTONIA NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ



1 identificación personal.- Leída que les  
 2 fue la presente escritura de principio a  
 3 fin y en alta voz, por mí el Notario a  
 4 los intervinientes, éstos la aprobaron  
 5 en todas y cada una de sus partes, se  
 6 afirmaron, ratificaron y firman en uni-  
 7 dad de acto y conmigo, el Notario, de  
 8 todo lo cual **DOY FE.**-

9

10

11

12

13

14

f) Sra. **MARIA ANTONIA NOBOA DILLON**

15

C.C. # 170694062-2

16

C.V. # 300-0070

17

**"CEDENTE A"**

18

19

20

21

f) Sr. **FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN**

22

C.C. # 180010975-1

23

C.V. # *exornado*

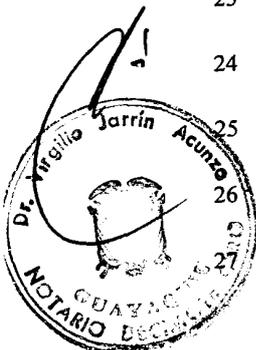
24

**"CEDENTE B"**

25

26

27



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

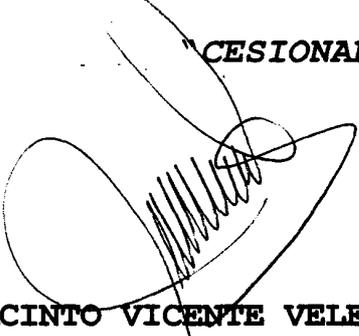


f) Sr. FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN

C.C. # 090509337-3

C.V. # 368-0009

"CESIONARIO A"

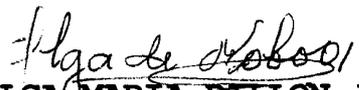


f) Sr. JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ

C.C. # 090081161-3

C.V. # exonerado.

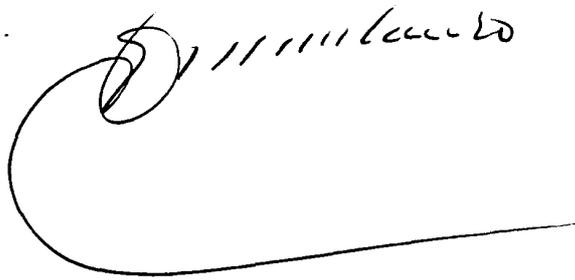
"CESIONARIO B"



f) Sra. OLGA MARIA DILLON JARAMILLO

C.C. # 170231533-2.

C.V. # exonerado.



DILIGENCIA: A petición de parte interesada, tomo nota que la escritura pública de cesión de participaciones sociales que antecede, ha sido inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta con fecha 14 de Marzo de 2012.-  
Guayaquil, 12 de Diciembre de 2012.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este ~~SEXTO~~ TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil





# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada "TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CÍA. LTDA." celebrada en esta Notaría el quince de mayo del dos mil seis, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones otorgada el veintitrés de febrero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, por la cual el señor Flavio Leonardo Noboa Estupiñán y su cónyuge señora Olga María Dillon Jaramillo, ceden ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor de Jacinto Vicente Velez Enriquez; y, la señora María Antonia Noboa Dillon cede mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Fabián Marcelo Prieto Bowen, y doscientas participaciones sociales a favor del señor Jacinto Vicente Vélez Enriquez; así como tomé nota de la escritura pública de rectificación a cesión de participaciones otorgada el seis de febrero del dos mil trece, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil trece.



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.ICP.UCI.2013- 0109

DE: Ing. Vicente Cárdenas Macías  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL E INTERVENCION

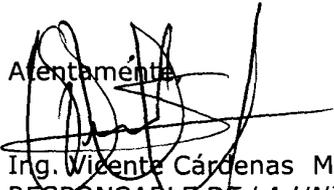
PARA: Ab. Maryuri Cedeño Mera  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD JURIDICA (E)

ASUNTO: Remitir informe de control de la compañía TRANSPORTES NOBOA CIA.  
LTDA

FECHA: 08 MAR 2013

En atención a lo solicitado en su memorando SC.UJ.P.2013-058 del 22 de Febrero del 2013, anexo el informe de control a la compañía TRANSPORTES NOBOA CIA. LTDA. relacionado a la verificación de transferencias de participaciones, ingresada con trámite N°373 en el cual consta que esta Unidad emite informe favorable para ingresar a la base de datos las referidas transferencias de participaciones.

Afectamente,

  
Ing. Vicente Cárdenas Macías  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL E INTERVENCION  
VCM/ elp.  
EXP.95891

*cm 08/03/13*

*Janeth  
P/F Ingrese a  
presente Cesión de  
Participaciones*

*@  
2013/03/08*

**INFORME DE CONTROL**

TRAMITE: N° 373

No. : SC.UCI.CCP.P.2013 **028**  
FECHA: 08 MAR 2013 CLASIFICACION "A"

COMPAÑIA:	TRANSPORTES NOBOA TRANNOBOA CIA. LTDA.
EXPEDIENTE N°:	95891
DOMICILIO:	MANTA
DIRECCION:	AVE. FLAVIO REYES A DOS CUADRAS DE RESTAURANT MAMMA ROSA- MANTA
TELEFONO :	2621351 E-MAIL: fprieto@andinave.com
REPRESENTANTE LEGAL :	JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ
CARGO :	GERENTE
MOTIVO DEL INFORME:	PEDIDO INTERNO SOLICITADO POR JURIDICO SEGÚN MEMORANDO SC.UJ.P.2013-058 - VERIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE INSPECCION:	28-02-2013

SOLICITADO POR: JEFATURA DE INSPECCION

FECHA: 23-02-2013

**PRONUNCIAMIENTO:** En el libro de Participaciones y socios constan registradas las transferencias de participaciones comunicadas a esta Intendencia, mediante trámite ingresado con número 373, recibido el 21-02-2013, mismas que no han sido ingresadas en Registro de Sociedades.

- Según el libro de Participaciones y socios, el capital social suscrito y pagado de \$2.000.00, está conformado de la siguiente manera: Fabián Prieto Bowen \$1.000.00 y Jacinto Vélez Enríquez \$1.000.00.

- Los registros verificados en este libro, cuentan con la escritura de Cesión de Participaciones tal como lo señala el segundo inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto se emite informe favorable para ingresar a la base de datos las referidas transferencias de participaciones.

- A la fecha de elaboración de este informe, la compañía está al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia, señaladas en los Arts. 20 y 449 de la Ley de Compañías, pero no ha procedido a la actualización de su información general.

PREPARADO POR:

ELIZABETH LÓPEZ PARRALES

FECHA: 08 DE MARZO DEL 2013

REVISADO POR:

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS

FECHA: 08 DE MARZO DEL 2013

Elp/.2013 @

## CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

### ANTECEDENTES

- 1.- Con memorando No.SC.UJ.P.2013-058 del 22-02-2013, la Unidad Jurídica solicita verificar transferencias de participaciones ingresadas mediante trámite N° 373 del 21-02-2013.
- 2.- Mediante sumilla inserta en el indicado memorando, con fecha 23-02-2013, la Jefatura de inspección dispone la revisión.
- 3.- El plazo social de la compañía está vigente hasta el 24-07-2057. Su situación legal a la fecha es Activa. El capital social suscrito y pagado, a la fecha de la inspección es de \$ 2.000.00 dividido en 2.000 participaciones de \$1.00 (un dólar) cada una.

### VERIFICACION

- 1.- Se constató la existencia del libro de Participaciones y socios, habiéndose verificado que el capital social suscrito está conformado por los siguientes socios:

	<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>N° FOLIO</b>
1	FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN	1.000.00	03
2	JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ	1.000.00	04
	TOTAL	2.000.00	

- 2.- Los registros verificados en este libro, cumplen lo señalado en el segundo inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías, esto es, con la escritura de cesión de participaciones celebrada en la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil de fecha 23-02-2012, marginada en la escritura de constitución de la compañía con fecha 14 de marzo del 2012, como consta en el documento del registro mercantil del Cantón Manta.
- 3.- Los socios que representan el 100% del capital social, reunidos en junta general celebrada el 10-01-2012 conocen aceptan y resuelven que los socios Flavio Leonardo Noboa Estupiñán propietario de 800 participaciones y María Antonia Noboa Dillon propietaria de 1.200 participaciones sociales, transfieran el total de sus participaciones, a favor de Fabián Prieto Bowen y Jacinto Vélez Enríquez.
- 4.- En la escritura de Rectificación celebrada el 06-02-2013, consta la razón del Registro Mercantil de fecha 8 de marzo del 2013.

### CONCLUSIONES

- 1.- En el libro de Participaciones y socios constan registradas las transferencias de participaciones comunicadas a esta Intendencia, mediante trámite ingresado con número 373, recibido el 21-02-2013, mismas que no han sido ingresadas en Registro de Sociedades. El capital social suscrito y pagado de \$2.000.00, está conformado de la siguiente manera: Fabián Prieto Bowen \$1.000.00 y Jacinto Vélez Enríquez \$1.000.00 por lo tanto se emite informe favorable para ingresar a la base de datos de esta Intendencia, las referidas transferencias de participaciones.
- 2.- A la fecha de elaboración de este informe, la compañía está al día en sus obligaciones para con esta Superintendencia, señaladas en los Arts. 20 y 449 de la Ley de Compañías, pero no ha procedido a la actualización de su información general.



**LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS**  
**TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA.**

FOLIO No. 001

NOMBRE DEL SOCIO : MARIA ANTONIA NOBOA DILLON  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 CEDULA O PASAPORTE: 1706940622

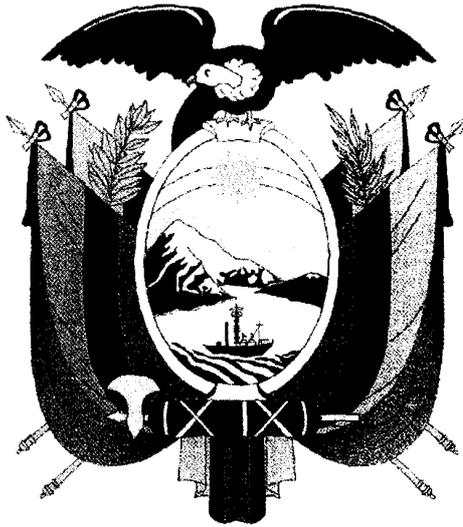
Fecha	SUSCRIPCION		PAGOS PARCIALES				APORTACIONES PAGADAS				TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Firma del Representante Legal	OBSERVACIONES	
	CAPITAL	No. Participaciones	VALOR	No.	Serie	Valor Unitario	Numera.	VALOR TOTAL	CEDENTE	No.	Serie	Numera.	VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER	SALDO			
25-JUL-07	US.1.200,00	1.200				US. 1,00	001-1200	1.200									US. 1.200,00	US. 1.200,00		
14-NOV-12									NOBOA NOBOA DILLON			001-1000	1.000	NOBOA NOBOA DILLON	US\$ 1.000		US\$ 200			
14-NOV-12									NOBOA NOBOA DILLON			1001-1200	200	NOBOA NOBOA DILLON	US\$ 200		US\$ 0,00			

Comprobante Publico, emitido el 14/11/12, presentando como comprobacion en esta fecha 14/11/12 Comprobante Publico emitido el 14/11/12 presentando como comprobacion en esta fecha 14/11/12





# NOTARIA DECIMOTERCERA GUAYAQUIL



PRIMER..... TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE..... RECTIFICACION DE  
LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

OTORGANTES: SRES. MARIA ANTONIA NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA ES-  
TEPERAN A FAVOR DE LOS SRES. FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ  
SERRAQUEZ.

CUANTIA (S)..... INDETERMINADA

FECHA: 6 de Febrero de 2013

FECHA DE OTORGAMIENTO: Guayaquil, 13 de Febrero de 2013

**JARRIN ACUNZO**

# Copia Certificada

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

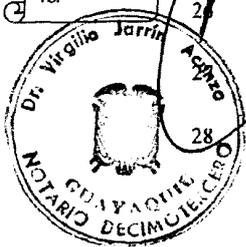
ESCRITURA COD #  
2013-9-01-13-P0387

RECTIFICACION DE LA  
ESCRITURA PUBLICA  
DE CESION DE PARTI-  
CIPACIONES SOCIALES  
QUE OTORGAN LOS SEÑO-  
RES MARIA ANTONIA



NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTU-  
PIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN MARCELO  
PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ ENRI-  
QUEZ.- CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de  
Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días  
del mes de Febrero del año dos mil trece, ante  
mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y  
notario público decimotercero de este cantón,  
comparecen: por una parte, los señores MARIA  
ANTONIA NOBOA DILLON, soltera, ejecutiva, por  
sus propios derechos y FLAVIO LEONARDO NOBOA  
ESTUPIÑAN, casado, ejecutivo, por sus propios  
derechos; y, por otra parte, los señores  
FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN, casado, inge-  
niero en alimentos, por sus propios derechos  
y JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ, casado,  
economista, por sus propios derechos; además  
comparece la señora OLGA MARIA DILLON JARAMILLO,  
casada, ejecutiva, por sus propios derechos; los  
comparecientes son de nacionalidad ecuato-  
riana, mayores de edad, con domicilio y  
residencia en la ciudad de Quito y de tránsito

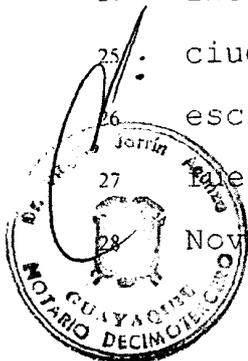
Mis Escri.:  
RECTIFICACION  
CESION DE PARTI-  
CIPACIONES  
P-118  
TB.



1 por esta ciudad de Guayaquil, a excepción de  
2 los señores *Fabián Marcelo Prieto Bowen*, y  
3 *Jacinto Vicente Vélez Enríquez*, que tienen su  
4 domicilio y residencia en esta ciudad de Gua-  
5 yaquil, con la capacidad civil y necesaria  
6 para celebrar toda clase de actos o contratos,  
7 y a quienes de conocerlos personalmente doy  
8 fe; bien instruidos en el objeto y resultados  
9 de esta escritura pública de *Rectificación de*  
10 *la Escritura Pública de Cesión de Participaciones*  
11 *Sociales*, a la que proceden como queda indicado,  
12 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
13 me presentan la minuta que es del tenor siguiente:  
14 **"SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted, y luego incorpore  
15 en el registro de escrituras públicas a su cargo,  
16 una que contenga la rectificación de la escritura  
17 pública de cesión de participaciones sociales de  
18 la compañía *Transportes Noboa Transnobia Cia.*  
19 *Ltda.* celebrada el veintitrés de febrero de dos  
20 mil doce, en la Notaría Décimo Tercera de la Ciu-  
21 dad de Guayaquil, ante el Doctor Virgilio Jarrín  
22 Acunzo, al tenor de las cláusulas y declaraciones  
23 que prosiguen otorgan: **A)** La señora *MARIA ANTONIA*  
24 *NOBOA DILLON*, por sus propios y personales dere-  
25 chos; **B)** El señor *FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTU-*  
26 *PIÑAN*, por sus propios y personales dere-  
27 chos; **C)** El señor *FABIÁN MARCELO PRIETO BOWEN*,  
28 por sus propios y personales derechos y,



1 D) JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ, por sus  
2 propios y personales derechos. Comparece  
3 también la señora OLGA MARÍA DILLON JARA-  
4 MILLO, quien autorizo la cesión de parti-  
5 cipaciones de su cónyuge el señor FLAVIO  
6 LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN. **PRIMERA: ANTE-  
7 CEDENTES: UNO.UNO.-** Con fecha veintitrés  
8 de febrero de dos mil doce, se celebró  
9 ante el Notario Décimo Tercero del cantón  
10 Guayaquil una escritura pública de cesión  
11 de participaciones mediante la cual la  
12 señora María Antonia Noboa Dillon y Flavio  
13 Leonardo Noboa Estupiñan cedieron a favor  
14 de los señores Fabián Marcelo Prieto  
15 Bowen y Jacinto Vicente Vélez Enríquez  
16 las participaciones que mantenían en la  
17 compañía Transportes Noboa Transnoboia Cia.  
18 Ltda. (en adelante Transnoboia). **UNO.DOS.-**  
19 En la cláusula Primera, Antecedentes,  
20 UNO.UNO de la referida escritura pública  
21 de cesión de participaciones, se indicó  
22 que Transnoboia se había constituido en la  
23 ciudad de Quito, República del Ecuador e  
24 inscrita en el Registro Mercantil de la  
25 ciudad de Manta, mas no se precisó que la  
26 escritura de constitución de Transnoboia  
27 fue otorgada en la Notaría Trigésimo  
28 Novena del cantón Quito, ante el Doctor



1 Fernando Arregui Aguirre. **SEGUNDO: RECTI-**  
2 **FICACIÓN:** Con tales antecedentes, se rec-  
3 tifica la cláusula primera (antecedentes)  
4 UNO.UNO de la escritura pública de cesión  
5 de participaciones descrita en la cláu-  
6 sula anterior, quedando la misma en la  
7 forma que se expresa a continuación:  
8 **"PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO.UNO.-** La com-  
9 pañia TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA.  
10 LTDA., se constituyó mediante escritura  
11 pública celebrada el quince de mayo de  
12 dos mil seis, ante el Doctor Fernando  
13 Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Nove-  
14 no del cantón Quito, República del Ecu-  
15 dor, y fue inscrita en el Registro Mer-  
16 cantil de la ciudad de Manta, el veinti-  
17 cuatro de julio de dos mil siete. El  
18 objeto de Transnoboa es la prestación  
19 del servicio público de transporte de  
20 carga pesada. El capital suscrito y  
21 pagado de la compañía es de dos mil  
22 dólares de los Estados Unidos de Amé-  
23 rica, dividido en igual cantidad de parti-  
24 cipaciones de un dólar cada una". Ante-  
25 ponga y agregue usted, Señor Notario,  
26 las demás formalidades de estilo, para  
27 la plena validez y perfeccionamiento  
28 de esta escritura pública. **(FIRMADO).**-

Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA ANTONIA NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ.



1 **ABOGADO DANIEL DZIOUBA.**- Matricula número cero  
2 nueve - dos mil doce - cincuenta y nueve.-  
3 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los otorgantes me  
4 presentaron sus respectivos documentos de  
5 identificación personal.- Leída que les fue la  
6 presente escritura de principio a fin y en  
7 alta voz, por mí el Notario a los intervi-  
8 nientes, éstos la aprobaron en todas y cada  
9 una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y  
10 firman en unidad de acto y conmigo, el Nota-  
11 rio, de todo lo cual **DOY FE.**-ENMENDADO: LOS.- va  
12 le *le*

13  
14  
15  
16  
17 **f) Sra. MARIA ANTONIA NOBOA DILLON**

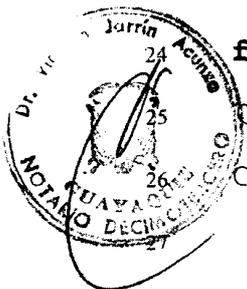
18 C.C. # 170694062-2

19 C.V. # 300-0070

20  
21  
22  
23  
24 **f) Sr. FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN**

25 C.C. # 180010975-1

26 C.V. # exonerado por la edad.  
27



Esta foja pertenece a las firmas de la escritura pública de RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA ANTONIA NORCA DILLON Y FLAVIO LEONARDO HOBOA ESTUPIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

f) Sr. FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN

C.C. # 090509337-3

C.V. # 368-0009

f) Sr. JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ

C.C. # 090081161-3

C.V. # exonerado por la edad.

f) Sra. OLGA MARIA DILLON JARAMILLO

C.C. # 170231533-3

C.V. # exonerada por la edad.

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIA ANTONIA NOBOA DILLON Y FLAVIO LEONARDO NOBOA ESTUPIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑORES FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN Y JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Febrero del año dos mil trece.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la rectificación que contiene la presente escritura pública, al margen de la matriz de fecha 23 de Febrero de 2012.- Guayaquil, 13 de Febrero de 2013.



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL

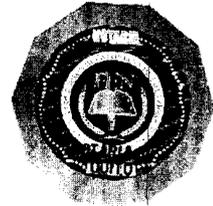


## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada "TRANSPORTES NOBOA TRANNOBOA CÍA. LTDA" celebrada en esta Notaria el quince de mayo del dos mil seis, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones otorgada el veintitrés de febrero del dos mil doce, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, por la cual el señor Flavio Leonardo Noboa Estupiñán y su cónyuge señora Olga María Dillon Jaramillo, ceden ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor de Jacinto Vicente Velez Enriquez; y, la señora María Antonia Noboa Dillon cede mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor Fabián Marcelo Prieto Bowen, y doscientas participaciones sociales a favor del señor Jacinto Vicente Vélez Enriquez; así como tomé nota de la escritura pública de rectificación a cesión de participaciones otorgada el seis de febrero del dos mil trece, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil trece.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



**C O N T R O L**

**SOCIEDAD INMOBILIARIA MARINA  
INMOBILIARIAMARINA S.A.**

EXPED.#35651

**MANTA**

VERIFICACIÓN DE BALANCE SUSTITUTIVO 2010

Nosotros	Organización y Metodos	Registro de Sociedades	Digitar
----------	------------------------	------------------------	---------

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Usuarios Internos / Registro de Sociedades / Compañías / Constituidas / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 95891

USUARIO: lopezb

NOMBRE: TRANSPORTES NOBOA TRANNOBOA CIA. LTDA.

#### DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 2.000,0000

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
1	1706940622	NOBOA DILLON MARIA ANTONIA	ECUADOR	NACIONAL	1.200,0000	
2	1800109751	NOBOA ESTUPIÑAN FLAVIO LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	800,0000	
TOTAL (USD \$):					2.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/08/2007 12:46:28  
FECHA DE EMISIÓN: 28/02/2013 13:26:05

[OPCIONES DE LA COMPAÑÍA](#) [IMPRIMIR](#)

[CONSULTAR LOS ACCIONISTAS A NIVEL  
DE PERSONA NATURAL](#)

---

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).  
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.  
Usted está conectado al Servidor Web de Portoviejo.

1 - Escritura de Cesión 23-02-2014

2 - Escrit. de Rectif. 06-02-2012

3

1

- Esc. de Rectificación 06-02-13

Solicitud de Pago		Aprobado por Tesorería		Entregado al BCE	
SI		SI		SI	

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	26/06/2012	2.02	0.00
1110006	2	RECURSOS FISCALES GENERADOS POR LAS INSTITUCIONES	26/06/2012	16.80	0.00
<b>Sub - Total</b>				<b>18.82</b>	<b>0.00</b>

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant
14/06/2012	096852230001	ZAMBRANO MACIAS SEGUNDO O.EC.	002	001	657	1110640256	16.80
<b>Retenciones</b>							
NO PRESENTA RETENCION							0.00
Sin Retencion - Aplica Todos							0.00
Total Deducciones:							0.00
Monto IVA:							2.02
Total Retenciones IVA:							0.00
Total Líquido Comprobante:							18.82

<b>Deducciones Sin Factura</b>		
Código	Nombre	Monto
<b>Monto Líquido:</b>		<b>18.82</b>



Nosotros	Organización y Metodos	Registro de Sociedades	Digit...
----------	------------------------	------------------------	----------

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Usuarios Internos / Registro de Sociedades / Compañías / Constituidas / Datos Generales de la Compañía

NOMBRE: TRANSPORTES NOBOA TRANNOBOA CIA. LTDA.  
 EXPEDIENTE: 95891      FECHA CONSTITUCIÓN: 24/07/2007      NACIONALIDAD: ECUADOR  
 RUC: 1391745486001      PLAZO SOCIAL: 24/07/2057      TIPO CIA.: RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 OFICINA: PORTOVIEJO      SITUACIÓN LEGAL: ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:  
 PROVINCIA: MANABI      CANTÓN: ~~MANTA~~      CIUDAD: MANTA

DIRECCIÓN POSTAL:  
 PROVINCIA: MANABI      CANTÓN: MANTA      CIUDAD: MANTA

CALLE: AVDA. FLAVIO REYES A 2CUADRAS MAMMA ROSA      NÚMERO: S/N  
 INTERSECCIÓN: CALLE 29      PISO: 5  
 EDIFICIO: BUCANERO      BARRIO:  
 TELÉFONO: 052621351      FAX: 022861345  
 APARTADO POSTAL:      E-MAIL: fprieto@andinave.com

PERTENECE A MV?: NO      DEBE PRESENTAR INF. DE COMISARIO?: NO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 CIIU V. 4: H4923.01  
 OBJETO SOCIAL: Prestación de servicio público de transporte de carga, pesada, etc

CAPITAL A LA FECHA:  
 CAPITAL SUSCRITO (USD \$): 2.000,0000      CAPITAL AUTORIZADO (USD \$): 0,0000      VALOR x ACCIÓN (USD \$): 1,0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FEC. NOMB.	PER.	FEC. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
1800109751	NOBOA ESTUPIÑAN FLAVIO LEONARDO	ECUADOR	PRESIDENTE	10/03/2007	5	25/07/2007	595	12	A	<a href="#">Imagen</a>
0900811613	VELEZ ENRIQUEZ JACINTO VICENTE	ECUADOR	GERENTE	16/03/2012	5	19/03/2012	292	13	RL	<a href="#">Imagen</a>

FECHA DE EMISIÓN: 26/02/2013 15:02:00

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.  
 Usuario: lopezb

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA [IMPRIMIR](#)



*Cont: 15-05-2006*  
*24-07-2002*

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
 Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).  
 Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.  
 Usted está conectado al Servidor Web de Portoviejo.

*a) CCO: No ha ptado. Actual. de IAF. Brasil.*  
*b)*



**SOLICITUD Y ORDEN DIARIA DE MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS**

PORTO RICO  
Nº 0000543

FECHA: 05/06/12  
HORA: 16403

Señor  
JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y/O  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS  
Ciudad.-

Fecha de la solicitud: 05/06/12

Agradeceré a ud. Se sirva proporcionar un vehículo de la Sección de Transporte de ésta institución, para el (los) funcionario(s) comisionado(s), quien(es) realizará(án) una visita al día 06 de Junio de 2012 a partir de las 9 horas.

FUNCIONARIO	EMPRESA O ENTIDAD	DIRECCIÓN O DOMICILIO	TIEMPO DE DURACION
Ing. Elizabeth Lopez	Inmobiliaria las Ocas S.A. Inmolar Ocas	Avenida 1 entre calle 22 y 24	8 horas
	Peccary TUNs notary	Avenida 2da entre calle 12 y 13	

Atentamente,  RESPONSABLE DE FUNCIONARIO COMISIONADO	Chofer: <u>Alfonso Medina</u>	 JEFE DE SERVICIOS GENERALES / RESPONSABLE VEHICULO
	Ced. Ident. <u>12507138</u>	
	Vehículo: <u>CAMIONETA</u>	
	Placa: <u>ME7-1010</u>	

Observaciones sobre la movilización	HORA DE SALIDA: <u>9:120</u>	LECTURA DEL VELOCIMETRO	
		INICIAL	FINAL
	HORA DE RETORNO: <u>10:10</u>	<u>53576</u>	<u>53677</u>
		TOTAL KMS	<u>101</u>
			 CHOFER



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**MEMORANDO No.SC.UJ.P.2013.058**

**PARA:** ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
UNIDAD DE CONTROL E INTERVENCION

**DE :** AB. YBETD BURGOS VERA  
ENCARGADA DE LA UNIDAD JURIDICA

**ASUNTO:** Inspección por control

**FECHA:** 22 02 2013

Sírvase realizar una inspección por control a la compañía TRANSPORTES NOBOA TRANNOBOA CIA.LTDA, con la finalidad de verificar cesión de participaciones suscitadas al interior de la compañía.

Atentamente,

95891

UNIDAD DE CONTROL E INTERVENCIÓN	
UNIDAD	INSPECCIÓN
RECIBIDO	22-02-2013
REGISTRADO (F)	Ab. Ybetd Burgos Vera
INSPECTOR (F)	ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
FECHA	23-02-2013
FIRMA (F)	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
**Ab. Ybetd Burgos Vera**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD JURIDICA

Adj: Quinto y séptimo testimonio en original de la escritura de cesión de Participaciones  
Mariana  
22 02 2013

*Sra. Mariana P/N  
Solista y fiscal de  
la lista Social de  
la Compañía*

**Exp. No. 95891**

*22-02-2013*

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO.-**

**JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ**, por los derechos que represento de **TRANSPORTES NOBOA TRANSNOBOA CIA. LTDA.**, en mi calidad de Gerente, a usted respetuosamente manifiesto:

Adjunto copia debidamente certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, el 23 de febrero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 14 de marzo de 2012, mediante la cual los señores María Antonia Noboa Dillon y Flavio Leonardo Noboa Estupiñán cedieron sus participaciones sociales a favor de Fabián Marcelo Prieto Bowen y Jacinto Vicente Vélez Enríquez, la misma que ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Atentamente,

**p. TRANSNOBOA CIA. LTDA.**

**JACINTO VICENTE VELEZ ENRIQUEZ  
GERENTE**

*tram. # 373*  
Superintendencia de Compañías  
✓ 21 FEB 2013  
**RECIBIDO**  
*recibido  
22-02-2013*